



REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES
Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige: SECRETARÍA		Código de identificación LA0001439	
DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
Nombre y apellidos/razón social:		DNI, NIF, CIF, Tarjeta de residencia	
Actuando en nombre propio.			
En representación, según documento justificativo que se adjunta(1), de: Nombre y apellidos/o razón social		DNI, NIF, CIF, Tarjeta de residencia	
MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN (2):			
Domicilio		C.P.	Municipio
			Provincia
Teléfono	Teléfono móvil	Correo electrónico (2)	

EXPONE:

Que siendo de aplicación a dicha entidad ciudadana lo dispuesto en los artículos 5, 7 y 8, entre otros, del Reglamento del Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 27 de marzo de 2008, (BOP nº 84 de 12/04/08), y 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, es por lo que,

SOLICITA:

LA INSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN CANCELACIÓN

De la asociación _____
en el Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

DOCUMENTACIÓN:

Los documentos relacionados en el anexo I de esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA



REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

ANEXO I INSCRIPCIÓN

1.- En el caso de asociación o entidad con personalidad jurídica

- A) Acta fundacional firmada por todos los fundadores en todas sus páginas
- B) Original o copia auténtica de los Estatutos de la Asociación debidamente depositados en el Registro competente.
- C) C.I.F.
- D) Acreditación del número de inscripción asignado en el Registro General de Asociaciones del Ministerio competente o de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- E) Certificado acreditativo del número de socios.
- F) Certificado acreditativo del nombramiento de componentes de la Junta Directiva que además del nombre, apellidos y DNI de cada miembro deberá contener la fecha del acuerdo de la Asamblea en la que se produjo el nombramiento y duración del cargo.
- G) Domicilio social en el término municipal de Alcalá de Guadaíra. Cuando la asociación acuerde la apertura de locales o establecimientos en domicilio distinto del que figura en los Estatutos, deberá presentar certificado del acta de reunión del órgano competente para acordar la apertura de locales de acuerdo con los Estatutos, extendido por el Secretario con el VºBº del Presidente.
- H) Certificación, en su caso, de pertenencia a federaciones, confederaciones y otras uniones asociativas

2.- En el caso de grupos estables o entidades sin personalidad jurídica

- I) Declaración de los objetivos de la agrupación, firmada por todos sus miembros,
 - J) Nombramiento de representante o apoderado único del grupo con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que le corresponden al grupo.
 - K) Acta o certificación que acredite la personalidad de cada uno de los miembros de la agrupación, NIF así como sus domicilios y teléfonos de contacto.
 - L) Domicilio a efecto de notificaciones
- 3.- En ambos casos
- M) Programa de actividades
 - N) Presupuestos de ingresos y gastos

MODIFICACIÓN

(Las asociaciones, una vez inscritas, están obligadas a notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca).

O) La modificación de los Estatutos deberá comunicarse mediante aportación de la copia de los mismos sellada por el Registro General de Asociaciones del Ministerio competente o de la Comunidad Autónoma de Andalucía .

P) La modificación de los miembros que integran la Junta Directiva se comunicará mediante certificación del Secretario con el VºB de la Presidencia del acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria. Para ello se podrá utilizar el modelo que se facilitará.

CANCELACIÓN

Q) Certificación del Secretario con Vº Bº del Presidente en relación con la reunión de la Asamblea General Extraordinaria que adoptó acuerdo de disolución de la Asociación, haciendo constar: la causa de disolución, el resultado de liquidación y el destino de los bienes.

MUY IMPORTANTE

- El presupuesto y el programa anual de actividades se comunicarán cada año y antes del 28 de febrero, así como certificación del nº de socios en alta a fecha de 31 de diciembre del año anterior.
- El incumplimiento de estas obligaciones y de notificar cualquier modificación, dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro. (Art. 236.4 in fine R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre)



REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

CONSENTIMIENTO

Doy mi **CONSENTIMIENTO** a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud que obren en poder del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o en otras Administraciones Públicas.

NO doy mi consentimiento a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud.

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

(1) REPRESENTACIÓN: Si se trata de representante legal, copia fidedigna de la escritura o documento constitutivo de la persona jurídica o entidad y documento público de su nombramiento de cargo o administrador, vigentes e inscritos en los registros públicos correspondientes cuando procede, o mediante apoderamiento apud acta.

(2) NOTA SOBRE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

Para poder ser notificado de forma electrónica mediante comparecencia electrónica debe disponer de un certificado digital, incluido en la lista de certificados admitidos, así como cumplir con el resto de requisitos técnicos y tener configurado el navegador para el uso de funcionalidades de firma electrónica.

Cuando desde el Ayuntamiento se practique una notificación electrónica, el/la interesado/a recibirá un email avisándole de que ha de entrar a la Sede Electrónica oficial del Ayuntamiento <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Transcurridos 10 días naturales desde la constancia de la recepción de la notificación en dicha dirección de correo electrónico, sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Una vez que se acceda a dicha sede electrónica, se hará clic en el apartado "Carpeta ciudadana -> Buzón Electrónico", para lo que deberá identificarse con su certificado de identificación (son válidos DNI electrónico y Certificado de la FNMT) introduciendo el PIN correspondiente.

En ese momento se accederá al histórico de las notificaciones realizadas, y a las que se tengan pendientes de recoger, haciendo clic en el documento:

A continuación, previa aceptación de las condiciones, se podrá acceder al contenido de la notificación y a los documentos que se formen parte de la misma.

Realizado lo anterior, el Ayuntamiento tendrá conocimiento de la recepción de la notificación.

PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos recogidos en este formulario serán incorporados, para ser tratados, en un fichero automatizado propiedad de este Ayuntamiento con domicilio en Plaza del Duque Nº 1, 41500.-Alcalá de Guadaíra. El/la solicitante autoriza expresamente el tratamiento de datos de salud, ideología, origen racial, orientación sexual, religión en caso de que se consignen en la solicitud. Los datos podrán ser comunicados a distintas Administraciones o entidades en los supuestos previstos en la citada Ley. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), en la dirección anteriormente indicada.